

Oficio Nro. MIES-MIES-2025-0133-O

Quito, D.M., 07 de febrero de 2025

Asunto: Convocatoria mesa técnica para la implementación de la sentencia de la Corte constitucional - caso Furukawa

Señora Abogada
Ivonne Elizabeth Núñez Figueroa
Ministra del Trabajo
MINISTERIO DEL TRABAJO

Señor Doctor
Manuel Antonio Naranjo Paz y Miño
Ministro de Salud Pública
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Señora Doctora
Alegria de Lourdes Crespo Cordovez
Ministra de Educación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Magíster
José Javier De La Gasca Lopezdomínguez
Ministro de Gobierno
MINISTERIO DE GOBIERNO

Señor Arquitecto
Humberto Aparicio Plaza Arguello
Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Señor Doctor
César Marcel Córdova Valverde
Defensor del Pueblo Encargado
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
En su Despacho

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, el 21 de noviembre de 2024, la Corte Constitucional emitió la sentencia No. 1072-21-JP/24, para jurisprudencia vinculante dentro del caso No. 1070-21-JP y acumulados (caso Furukawa), señalando lo siguiente:

“(...) 212. El cumplimiento de este primer objetivo exige una actuación coordinada por parte de las entidades públicas competentes para garantizar los derechos de las personas afectadas, así como la participación de las víctimas, según lo dispone el artículo 85 de la Constitución. Para garantizar esta coordinación, la Corte considera necesario ordenar la creación de una comisión interinstitucional que brindará seguimiento de manera periódica al cumplimiento de este primer objetivo de la política pública. Esta comisión estará conformada por las entidades públicas accionadas (ministerios del Trabajo, Salud, Educación, MIES y Gobierno), el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda y la DPE. A través de la DPE, la comisión deberá garantizar el involucramiento y la participación de las personas afectadas en el proceso de formulación e implementación de la política pública, que es fundamental para garantizar la

Oficio Nro. MIES-MIES-2025-0133-O

Quito, D.M., 07 de febrero de 2025

legitimidad y eficacia de los planes que la conformen. El MIES será la entidad encargada de encabezar esta comisión, pues tiene competencia para garantizar la inclusión social de las personas y grupos socialmente excluidos y discriminados. En consecuencia, la entidad encargada de informar a la Corte sobre el avance en la creación e implementación de la política pública, con base en el trabajo de la comisión interinstitucional y en las obligaciones de cada entidad competente, será el MIES”.

Con este antecedente solicito, de la manera más comedida, se designe delegación de nivel político, autoridades con capacidad de decisión, así como delegaciones técnicas, con la finalidad de conformar la comisión interinstitucional que se encargará de la elaboración, implementación y seguimiento a la Política Pública dispuesta por Corte Constitucional.

Así mismo, convoco a la Mesa Técnica (equipos técnicos delegados), la cual se llevará a cabo en la Plataforma Gubernamental de lo Social ubicada en Av. Amaru Ñan, y Av. Lira Ñan (Plaza Quitumbe) el 11 de febrero de 2025, a partir de las 9:00, en la sala de reuniones del despacho del Viceministerio de Inclusión Social, Oficina 612, piso 6.

Solicitamos realizar la confirmación de participación hasta el 10 de febrero 2025 al Analista Juan Pablo Mayorga, correo electrónico: jpablo.mayorga@inclusion.gob.ec y a la analista Eliana Allauca, correo electrónico: eliana.allauca@inclusion.gob.ec

Con sentimientos de distinguida consideración, suscribo.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Zaida Elizabeth Rovira Jurado
MINISTRA DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

Anexos:

- mesa_técnica_para_la_implementación_de_la_sentencia_de_la_corte_constitucional_-_caso_furukawa.pdf

Copia:

Señor Magíster
Harold Andres Burbano Villarreal
Viceministro de Inclusión Económica

Señor Doctor
Segundo Miguel Vásquez Calahorrano
Viceministro de Inclusión Social

Señorita Magíster
Pamela Belén González Arcos
Subsecretaria de Desarrollo Infantil Integral, Encargada

Señor Ingeniero
Luis Fernando Jaramillo Añazco
Subsecretario de Discapacidades

Señorita Magíster
Angela Teresa Cruz Barragán
Subsecretaria de Gestión Intergeneracional

Señor Magíster
Byron Daniel Cuesta Herrera

Oficio Nro. MIES-MIES-2025-0133-O

Quito, D.M., 07 de febrero de 2025

Director de Servicios de Protección Especial

Señora Magíster
Pamela Yelitza Arias Domínguez
Directora de Prevención de Vulnerabilidad de Derechos

Karla Salome Raza Hernández
Analista de Protección Familiar 1

Señora Magíster
Yajana Salome Shiki Shimpiukat
Servidor Público 5

Señor Psicólogo
Juan Carlos Ordóñez Astudillo
Servidor Público 5

Señor Psicólogo
José Alejandro Jiménez Páez
Analista de Protección al Cuidado de las Personas con Discapacidad 2

Señora Magíster
María Silvana Nasca Caiza
Servidor Público 4

María del Carmen Guerrero Macías
Analista de Servicios de Centros de Desarrollo Infantil

Señor
Patricio Xavier Marcillo Gómez
Analista de Protección Familiar 2

Señora
Eliana Gabriela Allauca Alvarez
Analista de Proyectos de Inversión 3

Señorita Psicóloga
Katerine Mishel Calahorrano Flores
Servidor Público 1

Señor Licenciado
Juan Roberto Terán Martínez
Analista de Participación e Igualdad 1

Señor Licenciado
Julio Gabriel Chicaiza Peneida
Servidor Público 3

Señorita Abogada
Estefany Mishell Farinango Gualavisi
Abogada de Organizaciones Sociales 2

jm/pa/df/sv